

AMNISTÍA INTERNACIONAL DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: AMR 29/009/2013

24 de octubre de 2013

El Salvador: Amnistía Internacional reclama la seguridad de los archivos de Tutela Legal y urge consulta con las víctimas

Amnistía Internacional hace un llamado urgente a las autoridades salvadoreñas y a las autoridades de la Iglesia Católica de ese país a que garanticen la seguridad e integridad de los archivos históricos resguardados en la clausurada oficina de Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador.

Desde el repentino cierre de Tutela Legal el día 30 de septiembre, la falta de claridad sobre el destino final de los archivos ha sido motivo de honda preocupación. Los decenas de miles de documentos resguardados en los archivos son de importancia nacional e internacional, por contener información que ha contribuido a restituir el derecho a la verdad de las víctimas y sus familiares y que podría contribuir a llevar ante la justicia a los presuntos responsables de graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado (1980-1992). El estado salvadoreño tiene una deuda pendiente con las víctimas en materia de verdad, justicia y reparación que ha sido reconocida a través de instituciones del prestigio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La preservación y el debido uso de la información contenida en estos archivos podrían contribuir a saldar dicha deuda.

Amnistía Internacional toma nota de la noticia de que las autoridades tienen la intención de llevar a cabo un inventario exhaustivo de la información contenida en los archivos de la Oficina de Tutela Legal a efectos de asegurar la integridad de los documentos. Este sería un paso en la dirección correcta pero, dada la naturaleza sensible y personal de documentos mencionados, es esencial que tal inventario se realice en presencia y bajo la supervisión de representantes de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, y en coordinación cercana con los sobrevivientes, víctimas, familiares de las víctimas y otros testigos.

En el centro de cualquier discusión sobre el futuro de los archivos deberían estar los derechos de las víctimas y sus familiares. La información contenida en los archivos fue brindada por víctimas y familiares a una institución en la que ellos y la sociedad salvadoreña en general confiaba, la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado. Con la decisión de las autoridades eclesiásticas de clausurar dicha oficina, corresponde ahora a las víctimas, familiares y otros testigos decidir cuál es el destino más adecuado de estos archivos. Un principio esencial que debe seguirse en este difícil proceso es el de que ninguna información dada en carácter confidencial a Tutela Legal puede ser compartida con otras personas o instituciones, ya sean públicas o privadas, sin la autorización de los informantes.

Amnistía Internacional urge a las autoridades del estado y de la Iglesia Católica salvadoreña a proteger este principio y determinar, en colaboración con víctimas, familiares y otros testigos, qué información puede ser transferida a otras instituciones y qué información debe revertir a las personas que la originaron.

Información adicional:

Tutela Legal fue establecida en 1982, como una respuesta por parte de la iglesia Católica a la necesidad de documentar las violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado, y de brindar acompañamiento legal a las víctimas.

A lo largo de los años, Tutela Legal acompañó a sobrevivientes de casos tan emblemáticos como las masacres de El Mozote (1981) y del Sumpul (1980), y el asesinato en 1989 de seis padres jesuitas, su cocinera y la hija de ella, además de casos más recientes de violaciones de derechos humanos. El trabajo de Tutela Legal fue fundamental para conseguir una sentencia condenatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la masacre de El Mozote, en diciembre de 2012, que representa hasta el día de hoy el único caso de una masacre cuyos sobrevivientes han recibido alguna medida de reparación.

La información contenida en los archivos de Tutela Legal contribuyó a la publicación en 1993 del informe de la Comisión de la Verdad, encargada de investigar y nombrar a quienes fueron responsables de las violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto, y dar recomendaciones para que tales hechos nunca se volvieran a repetir. Una semana después de la publicación del informe, la Ley de Amnistía entró en vigor. Hasta hoy, los crímenes del pasado en El Salvador siguen en un estado de total impunidad.

El cierre de la Oficina de Tutela Legal ocurrió nueve días después de la decisión de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitida el 21 de septiembre, de admitir un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía.